ACTA SESION ORDINARIA Nº 04- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los siete días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; la señora Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Lectura y aprobación del Orden del día. 2.- Lectura y aprobación de Actas: Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 17 de mayo del año 2023 y Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 31 de mayo del año 2023. 3.- Análisis y Resolución, referente a la petición de fraccionamiento del lote rural S/N, ubicado en el sector Huataraco, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por su propietaria la señora, Estacio Hernandez Lida Ermila, cuyo objeto es realizar la donación de un área, para la construcción de una batería sanitaria para la comunidad Huataraco. 4.- Designación del Concejal o Concejala, Representante del Legislativo, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto. 5.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene la Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: "señor secretario proceda con la lectura de la delegación para presidir la presente sesión ordinaria, culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante dispone proceder con la constatación del Quórum; se procede con lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *presente: T*omada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene la Alcaldesa Subrogante; "*Señores concejales y Concejalas con delegación oficial, agradeciendo vuestra presencia y esperando que obtegamos las mejores resoluciones, dejo instalada la sesión siendo las 10H41 minutos*. Continúa la Alcaldesa subrogante; *"proceder con los puntos del Orden del día"*. Se procede con lo ordenado; **1.- Lectura y aprobación del Orden del día:** la Alcaldesa Subrogante expresa; "*En consideración el orden del día señores Concejales y Concejalas"* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Considerando que se debe integrar el Conformar el Consejo de Planificación y el mismo debe participar un representante del Legislativo Cantonal, solicito que se inserte un numeral para la Designación del Concejal o Concejala, Representante del Legislativo, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto*, apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila y califica la propuesta. Con ello la Alcaldesa Subrogante dispone se proceda con la votación: Se acata la disposición y resulta: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor. Receptada la votación* y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo

318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Incorporar como punto adicional el numeral 4.- Designación del Concejal o Concejala, Representante del Legislativo, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto. Con lo acontecido, solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila y propone aprobar el orden del día, apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Por lo que la Alcaldesa Subrogante dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Alcaldesa Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE**: **Articulo uno.-** Aprobar el Orden del día, incorporando como punto adicional el numeral 4.- Designación del Concejal o Concejala, Representante del Legislativo, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto. Interviene la Alcaldesa Subrogante y dispone "*continuar el orden del día*: **2.- Lectura y aprobación de Actas: Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 17 de mayo del año 2023 y Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 31 de mayo del año 2023**. Alcaldesa Subrogante dispone; "*Secretario General, proceda con la lectura de las actas",* se acata la disposición y se realiza la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 17 de mayo del año 2023. Culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante deja en consideración del Concejo Municipal. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco y expresa: después de leer detalladamente el acta y estando conforme propone aprobar el acta, apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello la Alcaldesa autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Articulo uno.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 17 de mayo del año 2023. Inmediatamente se procede con la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 31 de mayo del año 2023. Culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante deja en consideración del Concejo Municipal. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Revisada el acta se verifica que consta todo lo aprobado y estando conforme propongo aprobar el acta,* apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.*

Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 31 de mayo del año 2023. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa y dispone al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. Se procede con lo dispuesto: **3.- Análisis y Resolución, referente a la petición de fraccionamiento del lote rural S/N, ubicado en el sector Huataraco, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por su propietaria la señora, Estacio Hernandez Lida Ermila, cuyo objeto es realizar la donación de un área, para la construcción de una batería sanitaria para la comunidad Huataraco.** Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco y manifiesta: *"que se pronuncie el Procurador Síndico, si el expediente cuenta con todos los requisitos legales para que se proceda con el fraccionamiento.* Con la debida autorización el Profesional en Derecho Doctor Héctor Bolívar Pico expresa: *debo indicarles aquí, al pleno del Concejo de que desafortunadamente, no se me ha remitido para conocimiento previo y para que haya emitido el informe Jurídico, parece que omitieron remitir previamente a Procuraduría Sindica, por lo tanto no cuenta con informe Jurídico, no ha sido todavía avocado conocimiento por la parte legal y en tal virtud, como es un trámite que viene desde la administración anterior, no puedo pronunciarme en este momento señora Concejala, Licenciada Magali Pacheco, en razón de que no ha sido remitido con anterioridad para conocimiento de asesoría jurídica, entonces aquí hay algunas consideraciones que deben revisar previo a la toma de decisiones y obviamente todo aquello constará en el informe jurídico que a su debido momento se presentará, por lo tanto mi recomendación señora Alcaldesa subrogante, señores concejales señoras concejalas es de que, el tramite sea derivado al área jurídica para emitir el pronunciamiento legal para que en base a eso el cuerpo colegiado pueda tomar su mejor resolución.* Hace uso de la palabra el Concejal Héctor Ashanaga Shiguango y dice: *Yo estaría de acuerdo que se haga el informe jurídico, porque de acuerdo a la información, se conoce que los fraccionamientos los regula una ordenanza y tienen sus respectivas superficies por lo tanto es muy pertinente contar con el criterio jurídico para de acuerdo a ello resolver.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila y manifiesta: *Tenemos la predisposición de apoyar para la donación, pero como lo manifiesta el Jurídico se requiere el informe.* En uso de la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco señala: *Tenemos la información y creo que podemos adelantar trabajos, por supuesto, coincido que si hace falta la revisión de nuestro asesor jurídico para nosotros poder actuar apegados a estricto derecho, yo propongo que lo vayamos analizando, en el expediente consta un informe del ex Procurador Síndico, entonces analicemos, con qué información contamos para que nuestro Asesor Jurídico nos vaya orientando, para el efecto, solicito que por secretaría se de lectura al memorando Nº 147-GADML-PS.2023, suscrito por el Procurador Síndico de ese entonces.* Se procede con la lectura. Culminada la misma, Retoma la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco y expresa: como *se evidencia existe una petición que contempla pronunciamiento jurídico entonces sería importante Analizar y*

contrastar con el criterio del Procurador Síndico actual. Bajo autorización de la máxima autoridad el Procurador Síndico, Doctor Héctor Bolívar Pico, manifiesta: en el memorando el ex Procurador Síndico hace observaciones no emite pronunciamiento jurídico, observa que el predio tiene prohibiciones y no es procedente continuar por lo que devuelve el trámite y en el memorando Nº 466-GADML-PS-2022, manifiesta que se emita el informe técnico para proceder con el informe jurídico, por lo tanto no existe pronunciamiento legal. Pide el uso de la palabra la Concejala Magali Pacheco y expresa: *entonces es evidente que en respuesta al memorando del jurídico el técnico emite el informe el mismo que lo debemos analizar:* Solicita el uso de la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Analizando el expediente se verifica que es proceso de donación, por lo que corresponde también agradecer a su propietaria la predisposición de donar el terreno, además se observa que es para construir una obra para beneficio colectivo, otro aspecto, tenemos la comisión específica, para que analice el expediente y verifique que es lo que falta, esta es la Comisión de Obras Públicas, la misma puede requerir documentación de soporte de las diferentes áreas y preparar un informe final:* Con la debida autorización el Procurador Sindico enfatiza: *lo que se observa es que tiene que analizarse la autorización de fraccionamiento y posterior la aceptación de donación que puede ser seguido, cabe también manifestar que el informe técnico debe estar debidamente motivado y esto también carece dicho informe.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y señala: *Luego de haber analizado propongo remitir a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, para que cumplan el debido procedimiento y presente el informe* que *servirá de sustento para tomar la mejor decisión.* Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacehco y califica la propuesta. Por lo que, la Alcaldesa Subrogante dispone proceder a la votación, se concreta la misma con el siguiente resultado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Articulo Uno.-** Remitir el expediente a la Comisión de Obras Públicas del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que cumplan con el análisis respectivo, requieran la información técnica-legal correspondiente, eleven y presenten el Informe al Ejecutivo, para que se incluya en convocatoria y sirva de sustento para mejor resolver en la sesión que para el efecto se realice. **Artículo dos.-** Disponer el Secretario General ejecute el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante y dispone: *Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.* Se procede con lo dispuesto: **4.- Designación del Concejal o Concejala, Representante del Legislativo, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto**. Para tratamiento del presente numeral, la Alcaldesa subrogante, dispone al Procurador Sindico, Doctor Héctor Bolívar Pico que señales la norma jurídica. Con la debida autorización el profesional en derecho da lectura del artículo 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Conforma y

Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Loreto, la misma que el numeral 2. Señala que debe integrar un representante del Legislativo Local en el Consejo de Planificación Cantonal. Con la aclaración la Alcaldesa subrogante deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y propone que integre la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta: Pide el uso de la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco y propone que integre el Concejal Héctor Ashanga Shiguango. La moción no recibe apoyo y por ende no califica. Por lo que, la Alcaldesa Subrogante Doris Urapari Encalada, dispone proceder a la votación, se concreta la votación con el siguiente resultado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor de la única moción:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor de la única moción*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor de la única moción:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor de la única moción*: la Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor de la única moción:* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y el artículo 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Loreto, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Articulo Uno.-** Designar a la Concejala, Licenciada Adela Magali Pacheco Borja, para que integre el Consejo de Planificación Cantonal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer el Secretario General ejecute el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día:* Se procede: **5.- Clausura.** La Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada manifiesta; *"señores concejales y concejalas, hemos tenido buenos concesos, esperando que siga la misma armonía entre todos y agradeciendo la asistencia, dejo clausurado la sesión siendo las 12 horas con 12 minutos de este miércoles 07 de junio 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA SUBROGANTE

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL